Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: 50261/2019- TRIBUNAL EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

VISTO:

- El pedido realizado por la Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en donde solicita la aprobación del Tribunal para el Examen de Actualización de Conocimientos para los alumnos que hayan interrumpido la carrera por un periodo igual o mayor a tres (3) años;

CONSIDERANDO:

- Que lo planteado está establecido en la RHCD Nº 868/2018 Art. 6;
- Que los alumnos que hubieran interrumpido su Carrera por un periodo igual o mayor a tres (3) años podrán solicitar Examen de Actualización de Conocimientos con contenidos de las Asignaturas básicas y clínicas que hubieran aprobado en condición de alumnos activos;
- Que cuenta con el V° B° de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

<u>Artículo Nº 1</u>: Integrar los tribunales que deberán receptar los exámenes de los alumnos para la reincorporación a la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, que estarán conformados de la siguiente manera:

Prof. Lic. Marcela Rivarola

Lic. Pablo Rossini

Lic. Sofia Perotti

Lic. Mara Martinez

Lic. Omar Picca

Mgter. LIc. Patricia Caprari

Lic. Pablo Galindez

Dra. Silvina Lo Presti

Lic. Maria Laura Guevara

Lic. Graciela Vicente

Lic. Pablo Romero

Artículo N° 2: Registrar y Comunicar.